SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0035/2017
BITÁCORA: 12/G1-0016/01/17

Chilpancingo, Guerrero, 10 de Enero de 2017

EJ. MINERAL REAL DE GUADALUPE, MPIO. DE TTE. JOSE AZUETA, GRO.
CALLE CONOCIDO S/N MINERAL REAL DE GUADALUPE
40880 ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.593/2016 de fecha 27 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MINERAL DE GUADALUPE, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-MIG-001/16, madera en rollo, *Pinus oocarpa,* (Pino), 1,436.260 Metros cúbicos rollo	112	1	112	16755781	16755892
EJIDO MINERAL DE GUADALUPE, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-MIG-001/16, celulósicos, *Pinus oocarpa,* (Pino), 173.680 Metros cúbicos rollo	17	113	129	16755893	16755909
EJIDO MINERAL DE GUADALUPE, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-MIG-001/16, madera en rollo, *Pinus lawsoni,* (Pino chino), 796.160 Metros cúbicos rollo	62	130	191	16755910	16755971
EJIDO MINERAL DE GUADALUPE, Zihuatanejo de Azueta, P-12-038-MIG-001/16, celulósicos, *Pinus lawsoni,* (Pino chino), 96.280 Metros cúbicos rollo	10	192	201	16755972	16755981

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL GUERRERO

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0035/2017
BITÁCORA: 12/G1-0016/01/17

Chilpancingo, Guerrero, 10 de Enero de 2017

C.c.e.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal. armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
C.c.p.- Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG